



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 4402/99

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Profesorado en Filosofía – Plan de Estudio 2000 - FACULTAD DE HUMANIDADES, aprobado por Res. CS N° 024/01, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía eleva un nuevo texto ordenado del Plan de Estudio 2000 de la citada carrera.

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución H N° 0803-26, aprueba incorporaciones al Plan de Estudio 2000 de la carrera Profesorado en Filosofía, su Texto Ordenado y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que a fs. 377 obra intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad, quien deja constancia que no tiene objeciones que realizar a la Resolución ante mencionada.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de Planes de Estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en Sesión Especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 240/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Especial de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución H N° 0803-26 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, aprobatoria de incorporaciones al Plan de Estudio 2000 de la carrera Profesorado en Filosofía (ANEXO I) y su Texto Ordenado (ANEXO II).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Secretaría Académica, Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

1. DATOS INSTITUCIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Ubicación: Sede Central

Denominación de la carrera: Profesorado en Filosofía

Título a otorgar: Profesor/a en Filosofía

Modalidad de dictado: Presencial

Duración teórica: Cinco (5) años

Carga horaria total: 3.231 horas reloj

Régimen de cursado: Anual / Cuatrimestral

2. ALCANCES DEL TÍTULO

El título de Profesor en Filosofía habilita para las siguientes funciones:

- Ejercer la Docencia en los Niveles de Enseñanza Secundaria, de Enseñanza Superior no Universitaria y Enseñanza Superior Universitaria;
- Efectuar investigación en el área de su elección;
- Asesorar y orientar a instituciones y/o personas en tareas de su competencia;
- Integrar equipos de trabajo acerca de la problemática general filosófica, que tuviera relación con los problemas de la Cultura y la Sociedad.



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Ubicación: Sede Central

Denominación de la carrera: Profesorado en Filosofía

Título a otorgar: Profesor/a en Filosofía

Modalidad de dictado: Presencial

Duración teórica: Cinco (5) años

Carga horaria total: 3.231 horas reloj

Régimen de cursado: Anual / Cuatrimestral

1. Introducción

La elaboración del Plan de Estudios 2000 para la carrera de Profesorado en Filosofía se fundamenta en la necesidad de ajustarse a las nuevas normativas del Ministerio de Cultura y Educación, así como en la necesidad de adecuarse a nuevas circunstancias y cambios en la especialidad. La tarea se ha realizado en base a la experiencia adquirida a partir de la aplicación de los planes anteriores, al seguimiento a las nuevas normativas vigentes, a las recomendaciones formuladas por consultores externos, y a los acuerdos logrados en el seno de la Escuela de Filosofía.

La carrera de Profesorado en Filosofía es una carrera de grado de cinco años de duración con 30 espacios curriculares (asignaturas). Con el fin de completarla en cinco años, el alumno deberá cursar seis de estos espacios curriculares por año, aunque podrá cursar menos, según el régimen de alumnos regular, o más, hasta un máximo de ocho por año.

2. Título que se otorga

El título que se otorga es de Profesor en Filosofía.

3. Espacios curriculares

3.1. Bloque de asignaturas introductorias (3)

Está compuesto por tres asignaturas que se consideran necesarias para la iniciación de los estudios humanísticos.

- Introducción a la Filosofía
- Introducción a la Historia
- Introducción a la Literatura

3.2. Bloque de asignaturas básicas (16)



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Está conformado por aquellas materias que se consideran fundamentales para los estudios de Filosofía. Se subdividen en dos clases: históricas y problemáticas.

3.2.1. Asignaturas de historia de la Filosofía (4)

- Historia de la Filosofía Antigua
- Historia de la Filosofía Medieval
- Historia de la Filosofía Moderna
- Historia de la Filosofía Contemporánea

3.2.2. Asignaturas de problemática filosófica (12)

- Teoría y Práctica de la Argumentación
- Lógica
- Ética
- Estética
- Antropología Filosófica
- Pensamiento Argentino y Latinoamericano
- Filosofía de la Historia
- Filosofía y Teoría Política
- Filosofía del Lenguaje
- Gnoseología
- Filosofía de la Ciencia
- Metafísica

3.3. Bloque de asignaturas pedagógicas (6)

- Teorías Psicológicas del Aprendizaje
- Didáctica General
- Psicología del Desarrollo
- Instituciones y Grupos
- Política Educacional Argentina
- Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza.

3.4. Bloque de asignaturas Complementarias (2)

- Psicología General
- Derecho Constitucional

3.5. Bloque de lenguas (3)

- Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana.
- Idioma Moderno. Niveles I y II.

El alumno deberá elegir entre los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Portugués.



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

4. Cantidad de horas presenciales de los espacios curriculares

4.1. Bloque de asignaturas introductorias

- Introducción a la Filosofía: 112 horas
- Introducción a la Literatura: 90 horas
- Introducción a la Historia: 128 horas

4.2. Bloque de asignaturas básicas

- Cada una de las asignaturas de este bloque tendrá una carga de 112 horas.

4.3. Bloque de asignaturas pedagógicas

- Teorías Psicológicas del Aprendizaje: 90 horas
- Didáctica General: 90 horas
- Psicología del Desarrollo: 90 horas
- Instituciones y Grupos: 90 horas
- Política Educacional Argentina: 90 horas
- Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza: 224 horas

4.4. Bloque de asignaturas complementarias

- Psicología General: 85 horas
- Derecho Constitucional: 85 horas

4.5. Bloque de lenguas

- Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana: 90 horas
- Idioma Moderno. Nivel I: 100 horas
- Idioma Moderno. Nivel II: 75 horas

Año de Cursado	Asignatura	Régimen	Carga Horaria
1er. Año	Introducción a la Filosofía	Anual	112 horas
	Introducción a la Historia	Anual	128 horas
	Introducción a la Literatura	Anual	90 horas
	Teoría y Práctica de la Argumentación	Anual	112 horas
	Lógica	Anual	112 horas
	Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana	Anual	90 horas
2do. Año	Historia de la Filosofía Antigua	Anual	112 horas
	Ética	Anual	112 horas



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

	Estética	Anual	112 horas
	Antropología Filosófica	Anual	112 horas
	Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Anual	112 horas
	Filosofía de la Historia	Anual	112 horas
3er. Año	Historia de la Filosofía Medieval	Anual	112 horas
	Filosofía y Teoría Política	Anual	112 horas
	Filosofía del Lenguaje	Anual	112 horas
	Idioma Moderno. Nivel I	(*)	100 horas
	Psicología General	(*)	85 horas
	Teorías psicológicas del aprendizaje	(*)	90 horas
4to. año	Historia de la Filosofía Moderna	Anual	112 horas
	Gnoseología	Anual	112 horas
	Filosofía de la Ciencia	Anual	112 horas
	Idioma Moderno Nivel II	(*)	75 horas
	Psicología del desarrollo	(*)	90 horas
	Didáctica General	(*)	90 horas
5to. Año	Historia de la Filosofía Contemporánea	Anual	112 horas
	Metafísica	Anual	112 horas
	Instituciones y Grupos	(*)	90 horas
	Política Educacional Argentina	(*)	90 horas
	Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza	(*)	224 horas
	Derecho Constitucional	(*)	85 horas
	TOTAL		3.231 horas.

(*) Cursado anual o cuatrimestral, según planificación anual



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

5. Cantidad total de horas presenciales

La cantidad total de horas presenciales para obtener el título de Profesor en Filosofía es de 3.231 horas.

6. Contenidos mínimos de las asignaturas introductorias, básicas, pedagógicas, complementarias y de lenguas

En cada una de las áreas de la Filosofía hay gran diversidad de orientaciones teóricas y perspectivas metodológicas. El carácter reducido de los contenidos mínimos de las asignaturas filosóficas que se detallan a continuación brinda al docente, en el marco de la libertad de cátedra, la posibilidad de confeccionar un programa de acuerdo a su propia orientación y perspectiva filosófica.

6.1. Asignaturas introductorias

- Introducción a la Filosofía: Introducción al estudio de los grandes problemas filosóficos, desde sus orígenes hasta la actualidad.
- Introducción a la Literatura: Introducción al estudio de ciertos problemas literarios como la especificidad del discurso, la periodización canónica, los géneros literarios canónicos y la relación entre texto literario y cultura.
- Introducción a la Historia: Introducción al estudio del origen y desarrollo de la historia universal en sus grandes períodos.

6.2. Asignaturas básicas

- Historia de la Filosofía Antigua: Estudio de los principales momentos del pensamiento antiguo y sus representantes más significativos.
- Historia de la Filosofía Medieval: Estudio de las principales corrientes filosóficas del medioevo y sus representantes más destacados.
- Historia de la Filosofía Moderna: Estudio de las principales corrientes del pensamiento filosófico de la modernidad y sus representantes más significativos.
- Historia de la Filosofía Contemporánea: Estudio de las principales corrientes del pensamiento filosófico contemporáneo y sus representantes más destacados.
- Teoría y Práctica de la Argumentación: Estudio de los diversos tipos de argumentación, poniendo énfasis en los problemas que surgen en la práctica argumentativa.
- Lógica: Estudio de las estructuras formales del pensamiento.
- Ética: Estudio crítico de las teorías más importantes acerca de la moral.
- Estética: Reflexión filosófica acerca de los problemas del arte y análisis de las principales corrientes preocupadas en su esclarecimiento.



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Antropología Filosófica: Análisis de las principales sistematizaciones filosóficas acerca del hombre.
- Pensamiento Argentino y Latinoamericano: Estudio crítico de las principales corrientes del pensamiento argentino y latinoamericano.
- Filosofía de la Historia: Análisis de las principales sistematizaciones filosóficas sobre el sentido y estructura de la historia, así como de los problemas del conocimiento histórico.
- Filosofía y Teoría Política: Reflexión crítica acerca de las principales teorías acerca de la política.
- Filosofía del Lenguaje: Estudio filosófico acerca de la naturaleza del lenguaje.
- Gnoseología: Estudio de las más importantes concepciones filosóficas acerca del conocimiento.
- Filosofía de la Ciencia: Estudio de diversas concepciones filosóficas acerca de la ciencia
- Metafísica: Reflexión acerca de la problemática del ser y sus principales sistematizaciones filosóficas.

6.3. Asignaturas pedagógicas

- Teorías Psicológicas del Aprendizaje: Estudio de las teorías psicológicas del aprendizaje humano: asociacionismo, cognitivismo, genética, procesamiento de la información. Implicaciones didácticas.
- Didáctica General: Estudio del proceso de la enseñanza: sujetos y contextos. Situaciones pedagógico-didácticas en instituciones educativas. Los ámbitos pre, inter y post-acción. Marcos curriculares.
- Psicología del Desarrollo: Análisis histórico del fenómeno de la pubertad. Adolescencia y educación: análisis de los vínculos de los docentes y alumnos, de los alumnos entre sí y con las instituciones.
- Instituciones y Grupos: Estudio de las instituciones educativas en su dinámica interna y en relación con diferentes escenarios sociales. Análisis del conflicto institucional. Historia, cultura e identidad institucional.
- Política Educacional Argentina: Estudio de las teorías sobre el Estado y análisis de los procesos políticos. Las políticas educacionales en la historia argentina contemporánea. Los cambios mundiales que influyen en las políticas educativas.



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza: Tematización acerca de las estrategias didácticas y metodológicas de la enseñanza de la Filosofía en el nivel medio, superior no universitario y universitario, en el marco de los diseños curriculares, de acuerdo a las pautas de la reforma educativa, con un enfoque descriptivo, evaluativo y crítico.

6.4. Asignaturas complementarias

- Psicología General: Estudio del surgimiento de las teorías y sistemas contemporáneos en Psicología. El paradigma cognitivista. Situación epistemológica de la disciplina.
- Derecho Constitucional: Estudio del origen y evolución del Derecho Constitucional. Su metodología. Tipos de constitución. La Constitución Nacional. Las formas de participación democrática. El régimen federal. Declaraciones, derechos y garantías. Los poderes del Estado.

6.5. Asignaturas de lenguas

- Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana: Comprensión y producción de textos como procesos comunicativos. Procesos cognitivos implicados en la comprensión/producción textual en relación con el texto científico - académico. Estrategias de lectura. Búsqueda de información, planificación y construcción del texto, revisión, reescritura, evaluación.
- Idioma Moderno. Niveles I y II: Comprensión de textos escritos en idioma Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Portugués, teniendo en cuenta los aspectos formales, enunciativo y lingüístico. Reconocimiento del tipo secuencial del texto: expositivo, descriptivo, narrativo y argumentativo, determinando los pasajes que expresan la secuencia dominante. Los diferentes prototipos de secuencias discursivas serán trabajados de acuerdo a la naturaleza composicional profundamente heterogénea de los textos.

7. Aspectos especiales referidos a la metodología de enseñanza

En el marco de la libertad de cátedra, el docente a cargo del dictado de un espacio curricular fijará su propia metodología de enseñanza de acuerdo a los objetivos señalados en el programa, a la índole de los contenidos que se impartan, a las características de los alumnos, y a la reglamentación vigente en la Facultad.

8. Sistema de evaluación

En el marco de la libertad de cátedra, el docente a cargo del dictado de un espacio curricular propondrá su sistema de evaluación, el que deberá ajustarse a la reglamentación vigente sobre regularización y aprobación de espacios curriculares, y ser aprobado por las autoridades de la Facultad.



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

9. Régimen de correlatividades

9.1. Para *cursar o rendir* los espacios curriculares de la columna izquierda el alumno deberá haber *regularizado o aprobado* , respectivamente, los correspondientes de la columna derecha.

● Introducción a la Filosofía	Sin correlativas
● Introducción a la Literatura	Sin correlativas
● Introducción a la Historia	Sin correlativas
● Historia de la Filosofía Antigua	Introducción a la Filosofía y C.P.T. ¹
● Historia de la Filosofía Medieval	Historia de la Filosofía Antigua
● Historia de la Filosofía Moderna	Historia de la Filosofía Medieval
● Historia de la Filosofía Contemporánea	Historia de la Filosofía Moderna
● Teoría y Práctica de la Argumentación	Sin correlativas
● Lógica	Sin correlativas
● Ética	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Estética	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Antropología Filosófica	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Filosofía de la Historia	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Filosofía y Teoría Política	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Filosofía del Lenguaje	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Gnoseología	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Filosofía de la Ciencia	Introducción a la Filosofía y C.P.T.

¹ La sigla "C.P.T." en los apartados 9.1. y 9.2. hace referencia a la asignatura *Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana*.



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

● Metafísica	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Teorías Psicológicas del Aprendizaje	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Didáctica General	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Psicología del Desarrollo	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Instituciones y Grupos	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Política Educacional Argentina	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Psicología General	Introducción a la Filosofía y C.P.T.
● Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana	Sin correlativas

9.2. Para cursar o rendir los espacios curriculares de la columna izquierda el alumno deberá haber aprobado los correspondientes de la columna derecha.

Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza	Las 3 asignaturas introductorias, C.P.T. y las siguientes asignaturas pedagógicas: Teorías Psicológicas del Aprendizaje Didáctica General Psicología del Desarrollo, y las siguientes 10 (diez) asignaturas básicas: Historia de la Filosofía Antigua Historia de la Filosofía Medieval Historia de la Filosofía Moderna Teoría y Práctica de la Argumentación Lógica Ética Antropología Filosófica Filosofía y Teoría Política Gnoseología Filosofía de la Ciencia
Derecho Constitucional	Las 3 asignaturas introductorias, C.P.T. y 5 asignaturas básicas.
Idioma Moderno Nivel I	Las 3 asignaturas introductorias, C.P.T. y 5 asignaturas básicas.
Idioma Moderno Nivel II	Idioma Moderno Nivel I



RESOLUCIÓN CS N° 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

10. Organización sugerida para el cursado de las asignaturas y seminarios

La organización que se presenta a continuación es sólo una de las posibles maneras en que los estudiantes, respetando las correlatividades señaladas, pueden cursar el plan de estudios.

- 1º Año Introducción a la Filosofía
 Introducción a la Historia
 Introducción a la Literatura
 Teoría y Práctica de la Argumentación
 Lógica
 Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana
- 2º Año Historia de la Filosofía Antigua
 Ética
 Estética
 Antropología Filosófica
 Pensamiento Argentino y Latinoamericano
 Filosofía de la Historia
- 3º Año Historia de la Filosofía Medieval
 Filosofía y Teoría Política
 Filosofía del Lenguaje
 Idioma Moderno. Nivel I
 Psicología General
 Teorías psicológicas del aprendizaje
- 4º Año Historia de la Filosofía Moderna
 Gnoseología
 Filosofía de la Ciencia
 Idioma Moderno. Nivel II
 Didáctica General
 Psicología del Desarrollo
- 5º Año Historia de la Filosofía Contemporánea
 Metafísica
 Instituciones y Grupos
 Política Educacional Argentina
 Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza
 Derecho Constitucional



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

11. Régimen de equivalencias

Plan 2000

Plan 1992

Introducción a la Filosofía	Introducción a la Filosofía
Introducción a la Historia	Introducción a la Historia
Introducción a la Literatura	Introducción a la Literatura
Historia de la Filosofía Antigua	Historia de la Filosofía Antigua
Historia de la Filosofía Medieval	Historia de la Filosofía Medieval
Historia de la Filosofía Moderna	Historia de la Filosofía Moderna
Historia de la Filosofía Contemporánea	Historia de la Filosofía Contemporánea
Teoría y Práctica de la Argumentación	Teoría y Práctica de la Argumentación
Lógica	Lógica
Ética	Ética
Estética	Estética
Antropología Filosófica	Antropología Filosófica
Pensamiento Argentino y Latinoamericano	Pensamiento Argentino y Latinoamericano
Filosofía de la Historia	Filosofía de la Historia
Filosofía y Teoría Política	Filosofía Social y Política
Filosofía del Lenguaje	Filosofía del Lenguaje
Gnoseología	Gnoseología
Filosofía de la Ciencia	Filosofía de la Ciencia
Metafísica	Metafísica
Teorías Psicológicas del Aprendizaje	Teorías del Aprendizaje
Didáctica General	Didáctica General
Psicología del Desarrollo	Psicología del Adolescente y del Adulto
Instituciones y Grupos	No tiene equivalencia
Política Educacional Argentina	No tiene equivalencia
Comprensión y Producción de texto escrito en Lengua Castellana	Idioma Nacional
Idioma Moderno. Nivel I	Idioma Moderno. Lectura Comprensiva Nivel I
Idioma Moderno. Nivel II	Idioma Moderno. Lectura Comprensiva Nivel II
Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza de la Filosofía	Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía
Psicología General	No tiene equivalencia
Derecho Constitucional	No tiene equivalencia

12. Fecha de extinción del plan de estudios 1992

Se fija como fecha de extinción del plan de estudios 1992 el 31 de julio de 2006.

13. Valor académico del título

El título de Profesor en Filosofía es un título de grado que permite continuar con estudios de posgrado - carreras de especialización, maestrías y doctorados-.

14. Alcances del título

Expte. Nº 4402/99



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

El título de Profesor en Filosofía habilita para las siguientes funciones:

- a) Ejercer la Docencia en los Niveles de Enseñanza Secundaria, de Enseñanza Superior no Universitaria y Enseñanza Superior Universitaria;
- b) Efectuar investigación en el área de su elección;
- c) Asesorar y orientar a instituciones y/o personas en tareas de su competencia;
- d) Integrar equipos de trabajo acerca de la problemática general filosófica, que tuviera relación con los problemas de la Cultura y la Sociedad.

15. Perfil del egresado

El egresado de Profesor en Filosofía debe poseer un conocimiento básico de las grandes concepciones filosóficas que se han sucedido en la cultura occidental; debe además poseer capacidad crítica para descubrir y analizar los supuestos de los diversos problemas y teorías filosóficas; debe estar comprometido con la comunidad, y reflexionar sobre la realidad histórica y social con el fin de contribuir al fortalecimiento de la conciencia e identidad colectivas; y debe mostrar aptitud para ejercer con idoneidad la docencia en los niveles del sistema en los que se desempeñe.

16. Fundamentaciones académicas de las modificaciones al plan de estudios

1992

- Se deja de otorgar el título de Profesor para la Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, pues este título carecería de incumbencia en el nuevo sistema educativo.
- Se reemplaza la asignatura *Filosofía Social y Política* por *Filosofía y Teoría Política*, porque esto abre un espacio para teorías políticas que no provienen del ámbito filosófico.
- Se introducen las asignaturas pedagógicas *Instituciones y Grupos* y *Política Educacional Argentina*, pues éstas brindan contenidos que, según las nuevas normativas del Ministerio de Cultura y Educación, deben estar presentes en las carreras de profesorado.
- Se introduce la asignatura complementaria *Psicología General*, porque brinda al graduado la posibilidad de hacerse cargo de la enseñanza de la totalidad de los contenidos del área Humanidades de la Educación Polimodal, en aquellas jurisdicciones donde esta área no se desagrega en asignaturas. El área Humanidades está integrada por contenidos filosóficos y psicológicos.
- Se introduce la asignatura complementaria *Derecho Constitucional*, porque brinda al graduado la posibilidad de hacerse cargo de la enseñanza de la totalidad de los contenidos del área Formación Ética y Ciudadana del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal, en aquellas jurisdicciones donde esta área no se desagrega en asignaturas. El área Formación Ética y Ciudadana está compuesta por contenidos de Ética, Teoría Política y Derecho Constitucional.



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

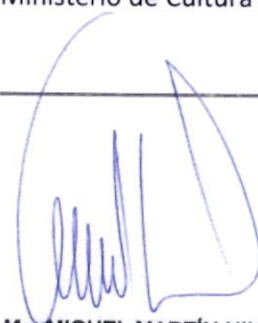
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Se quita el bloque de seis seminarios y/o materias de especialización, debido a la introducción de nuevas asignaturas y a la necesidad de no aumentar la cantidad total de horas presenciales de la carrera.
- Se reemplaza el nombre “Idioma Nacional” por el de “Comprensión y producción de texto escrito en lengua castellana”, pues éste expresa mejor el sentido de la asignatura así denominada.
- Se reemplaza el nombre “Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía” por el de “Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza”, porque éste expresa mejor el sentido de la asignatura así denominada.
- Se fija que la cantidad de horas presenciales de la asignatura pedagógica *Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza* sea el doble que la correspondiente a una asignatura básica, porque esa es la cantidad de horas que efectivamente requiere, y que de hecho lleva, el cursado de esta asignatura. La misma cuenta con una etapa teórico-práctica en la que se estudian los fundamentos de la didáctica filosófica, una etapa de observación de clases en distintos establecimientos de Educación General Básica, nivel 3, y de Educación Polimodal, de educación superior no-universitaria, o de regímenes especiales; y una etapa de prácticas áulicas y elaboración de un informe final.
- Se aumenta la cantidad de horas presenciales de todos los espacios curriculares, a los fines de ajustarse a las nuevas normativas del Ministerio de Cultura y Educación.



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA